



DECRETO Nº **565** / 4

TEMUCO, **03 ABR. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23/03/2017; presentada por Meza Valenzuela Julio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : MEZA VALENZUELA JULIO
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-2922
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS, LEGUMBRES, HARINA, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad : 522.090
Dirección Comercial : PASAJE EL POZO Nº 0198 SANTA MARIA LABRANZA
Rol Avalúo : 2433 -108
Fecha de Solicitud : 23.03.2017
Nº Solicitud : 101
Fecha Eliminación : 24.03.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1261247